Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx www.derecho.unam.mx

FRANCOZ RIGALT, Antonio: *Directivas Mexicanas del Derecho de la Aviación*. México, 1958. 100 pp.

EL DISTINGUIDO PROFESOR de Derecho Aéreo de la Facultad, señor licenciado don Antonio Francoz Rigalt, publicó un interesante estudio en el que condensa en forma clara y brillante el estado actual y las tendencias mexicanas del Derecho de la Aviación.

La amplia información y el dominio absoluto que tiene el licenciado Francoz Rigalt del Derecho Aviatorio, hace interesantísima su exposición.

En los siete capítulos que comprende su trabajo expone la situación general de la industria del transporte aéreo en México, la organización político-administrativa de la aviación y describe en forma exhaustiva la legislación mexicana que regula directa o indirectamente la industria aeronáutica. Sostiene que el Derecho de la Aviación es una rama autónoma del derecho, y propugna por una codificación del Derecho Aviatorio.

En los últimos capítulos expone la importancia de los tratados o convenios bilaterales de *transporte aéreo* y estudia los que México tiene celebrados. Termina su trabajo exponiendo los caracteres que tiene la rama autónoma del Derecho de la Aviación y lo sistemático de la ciencia del Derecho Aviatorio, subrayando la necesidad de darle un contenido social, puesto que el Derecho de la Aviación "es un derecho de organización pública, de servicios públicos, de garantías sociales que debe asegurar la posibilidad concreta de una justicia distributiva, a través de vías de comunicación accesibles *para todos*."

LIC. SALVADOR LABORDE,

Profesor de la Facultad de Derecho y Director de la Revista.